



### HISTORIAL DE REFORMAS

<b>Reforma</b>	<b>Decreto</b>	<b>Artículos Reformados</b>	<b>Publicación</b>
<b>Nueva Ley</b>	Fecha Aprobación: <b>2013.01.31</b> Entrada en Vigor: <b>2013.06.30</b> <b>Decreto No. 1206-2013 X P.E.</b> <b>Asunto:</b> Se expide la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua.		<b>P.O.E.</b> 2013.06.29/No. 52
<b>01</b>	Fecha de Aprobación: 2014.05.26 Entrada en Vigor: 2014.07.06 <b>Decreto No. 472-2014 II P.O.</b> <b>Observaciones:</b> Se reforman diversos ordenamientos legales con el propósito de fortalecer las herramientas legales que permitan a las autoridades, establecer acciones de coordinación entre los diversos órdenes de gobierno para que puedan alcanzar a la mayor brevedad, el objetivo de rescatar y fortalecer las lenguas maternas que, en la Entidad se encuentre en peligro de extinción.	Se reforma la fracción VI del artículo 8 y la fracción I del artículo 13.	<b>P.O.E.</b> 2014.07.05/No. 54
<b>02</b>	<b>Fecha aprobación: 2016.10.01</b> <b>Entrada en Vigor: 2016.10.03</b> <b>Decreto No. LXV/RFLEY/0003/2016 I P.O.</b> <b>Observaciones:</b> Se reforman, adicionan y derogan disposiciones del marco jurídico estatal, referente a la estructura y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.	Se <b>reforman</b> los artículos 13, párrafo segundo; 20, tercer párrafo y 29, fracciones V y VI.	<b>P.O.E.</b> 2016.10.03/No.79
<b>03</b>	<b>Fecha aprobación: 2017.07.10</b> <b>Entrada en Vigor: 2017.08.31</b> <b>Decreto No. LXV/RFLEY/0355/2017 V P.E</b> <b>Observaciones:</b> La presente reforma tiene como finalidad establecer programas de alimentación para la población infantil de los Pueblos Indígenas.	Se reforman los artículos 29 y 31.	<b>P.O.E.</b> 2017.08.30/No. 69
<b>04</b>	<b>Fecha Aprobación: 2019.09.05</b>	Se adiciona un artículo 30	<b>P.O.E.</b>



	<p><b>Entrada en Vigor: 2019.12.08</b>  <b>Decreto No. LXVI/RFLEY/0383/2019 I P.O.</b>  <b>Observaciones:</b> Se adiciona un artículo 30 Bis a la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, en materia de multiculturalidad y adopción de medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.</p>	Bis.	2019.12.07/No. 98
05	<p><b>Fecha de Aprobación: 2019.11.28</b>  <b>Entrada en Vigor: 2020.1.12</b>  <b>Decreto No. LXVI/RFLEY/0440/2019 I P.O.</b>  <b>Observaciones:</b> La presente reforma tiene como finalidad homogenizar las denominaciones de la Comisión.</p>	Se <b>REFORMAN</b> los artículos 13, párrafo segundo; 25, párrafo segundo; 29, fracciones II, VII y X; y 30, párrafo primero.	<b>P.O.E.</b> 2020.01.11/No. 4
06	<p><b>LXVI/RFLEY/0513/2019 I P.O.</b>  <b>Fecha Aprobación: 2019.12.10</b>  <b>Entrada en Vigor: 2020.03.04</b>  <b>Observaciones:</b> Se reforman diversos ordenamientos jurídicos del Estado, para la conformación de Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, como órgano auxiliar del Poder Judicial para garantizar el derecho de acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.</p>	Se ADICIONA al artículo 11, un párrafo tercero.	<b>P.O.E.</b> 2020.03.04/No. 19
07	<p><b>LXVI/RFLEY/0666/2020 III P.E.</b>  <b>Fecha Aprobación: 2020.01.30</b>  <b>Entrada en Vigor: 2020.03.05</b>  <b>Observaciones:</b> La presente reforma es relativa a la traducción en materia de salud y tratamientos médicos, a la lengua materna que corresponda.</p> <p><b>Declarado inválido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación</b></p>	Se ADICIONA al artículo 18, un párrafo tercero.	<b>P.O.E.</b> 2020.03.04/No. 19  <b>Declarado inválido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación</b>
08	<p><b>LXVII/RFCNT/0509/2023 VI P.E.</b>  <b>Fecha Aprobación: 2023.02.21</b>  <b>Entrada en Vigor: 2023.04.27</b>  <b>Observaciones:</b> Se reforma la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así mismo, se reforman y adicionan diversas</p>	Se <b>ADICIONAN</b> a los artículos 11, un tercer párrafo; y 18, un tercer párrafo.	<b>P.O.E.</b> 2023.04.26/No. 33



	<p>disposiciones jurídicas del Estado, a fin de dar cumplimiento a la Resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la Acción de Inconstitucionalidad 201/2020, referente a reponer el proceso legislativo para la creación del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, en lo que corresponde a la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Personas con Discapacidad.</p>		
--	--	--	--